MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN[1]

TÍTULO: "Servicio de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife".

EXPEDIENTE: CONTR 2020 131812

El inicio del expediente del contrato para la prestación del servicio de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife fue acordado por el órgano de contratación el 2 de marzo de 2020 por un procedimiento de adjudicación abierto con pluralidad de criterios de adjudicación conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El 16 de julio de 2020 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, y el 21 de julio de 2020 se dicta Resolución de convocatoria de la licitación.

El 22 de julio de 2020 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife y en el Diario Oficial de la Unión Europea (previo envío con fecha 16 de julio de 2020 y anuncio de información previa publicado en día 11 de marzo de 2020).

Tras el proceso de licitación, finalmente, el 23 de diciembre de 2020 se dicta Resolución por la que se acuerda la adjudicación del servicio de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife a la empresa SEDENA, SL. con NIF nº: B31235492, por un importe de 1.335.111,24 euros (IVA excluido), formalizándose el contrato el 11 de marzo de 2021. El contrato se inicia el 8 de abril de 2021 con un plazo de ejecución total de 24 meses siendo susceptible de prórroga por un período de hasta 24 meses adicionales.

[1] La presente memoria justificativa se realiza tras las consideraciones efectuadas por el Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada en su informe GR|INF-2024/310, y sustituye a la memoria justificativa de 7 de noviembre de 2024

El objeto del presente contrato son los servicios de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife, (en adelante PAG).

Además, es objeto de dicho contrato:

- Contribuir a la difusión de los valores estéticos, histórico-artísticos, naturales y socioculturales, desde una perspectiva de equidad, solidaridad respeto, mediante acciones de atención e información al visitante que incidan en la mejora de la actitud ante el mismo y que generen hábitos de comportamiento en beneficio de la calidad, preservación y conservación del patrimonio histórico, cultural y natural.
- Asesorar a los visitantes para mejorar el conocimiento y comprensión del monumento y de los demás espacios.
- Fomentar e impulsar el disfrute de una experiencia satisfactoria y enriquecedora de uno de los lugares más bellos del mundo, Patrimonio de la Humanidad junto con el barrio del Albaicín inscrito juntamente con la Alhambra y el Generalife en la lista del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

El pago del precio se realiza, según se indica en el Anexo I, mediante pagos parciales a mes natural vencido por la parte proporcional del precio del contrato que corresponde al período de ejecución transcurrido.

Modificación y ampliación del Servicio de atención e información al visitante debido a la apertura de nuevos espacios

Como consecuencia de los nuevos espacios que se incorporan a la Visita Pública, los cuales no se tenía conocimiento de su apertura a la hora de la licitación del contrato y siendo una causa sobrevenida e imprevisible dado que el proceso de obras de restauración al que estaban sometidos no permitían una previsión inminente, es ahora cuando una vez realizadas y recepcionadas definitivamente las obras de restauración demandan su apertura inminente con el fin de garantizar su difusión y conservación.

Los nuevos espacios que se van a incorporar al itinerario de la Visita Pública de manera inminente son: Torres Bermejas, Carmen de los Porceles, Baluarte de la Torre de los Picos y Sala de la Emperatriz, y al mismo tiempo este servicio debe ser tenido en cuenta a efectos de complementar y/o auxiliar otras actividades que se desarrollan en el conjunto monumental, tales como diferentes exposiciones, que, de manera directa o indirecta tienen repercusión en la visita pública. En este sentido, cualquier actividad que se lleva a cabo requiere previamente una atención y/o información de cara al visitante o bien a las personas que asisten a estas por lo que, la diferenciación a efectos de orientar a estos es indispensable en los lugares donde desarrollan su tarea.

Asimismo, se prevé modificar el sistema de accesos, incorporando a la visita “tornos automatizados”, lo que requiere acciones de información al visitante, generando hábitos de comportamiento en la calidad, preservación y conservación del patrimonio.

Dentro de los itinerarios que contempla el PAG, es necesaria la ampliación del servicio para cubrir las nuevas necesidades surgidas. Esto implica un aumento del número de horas previstas inicialmente y por ello un sobrecoste en el presupuesto base de licitación del contrato. En concreto, y en base al presupuesto de

modificación disponible, se dispone aumentar 1 posición de informador en cada uno de los siguientes espacios:

ESPACIO	PERIODO DE AMPLIACION	HORAS DE SERVICIO DIARIAS	TOTAL DIAS	Nº TOTAL DE HORAS A AMPLIAR
TORRES BERMEJAS	SABADOS Y DOMINGOS (del 01/12/2024 al 07/04/2025)	8 hs.	36	288
ALCAZABA	TODOS LOS DIAS (del 01/12/2024 al 07/04/2025)	9,5 hs. (11,5 hs. desde 01/04/2025)	126	1.211
EXPOSICIONES: Sala de la Emperatriz	TODOS LOS DIAS (del 01/12/2024 al 07/04/2025)	8 hs.	126	1.008
TORRE DE LOS SIETE PICOS	SABADOS Y DOMINGOS (del 01/01/2025 al 07/04/2025)	8 hs.	28	224
TOTAL HORAS DE AMPLIACIÓN				**2.731**

En el siguiente cuadro queda reflejado el presupuesto necesario para cubrir este aumento de horas de prestación del servicio. Este presupuesto supone un aumento de la facturación del contrato actual para el periodo de tiempo desde el 01/12/2024 hasta final de contrato, 07/04/2025.

ESTUDIO DE COSTES PARA LA AMPLIACIÓN DERL SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL VISITANTE DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO NECESARIA: 2.371 horas
ESPACIOS: TORRE DE LOS PICOS, TORRES BERMEJAS, ALCAZABA Y EXPOSICIONES
VIGENCIA DEL CONTRATO ACTUAL: 08/04/2021 – 07/04/2025
FECHA INICIO AMPLIACIÓN: 01/12/2024

	TOTAL COSTES AMPLIACIÓN*
Costes personal (incluido SS)	38.145,24 €
Uniformidad, material informático (software) y comunicaciones (telefonía)	762,90 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	**38.908,14 €**
Gastos generales de estructura (9%)	3.501,73 €
Beneficio industrial (6%)	2.334,49 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	**5.836,22 €**
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN CONTRATO (SIN IVA)	44.744,36 €
IVA 21%	9.396,32 €
IMPORTE TOTAL AMPLIACIÓN CONTRATO CON IVA	**54.140,68 €**

* Cálculos realizados según Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sector del Ocio Educativo y Animación Sociocultural.

Según lo expuesto, y salvo mejor criterio fundado en Derecho, se trata de una modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares de las recogidas en el artículo 205 LCSP. Los motivos que se describen en esta memoria justificativa de modificación cumplen con todos los requisitos que exige el citado artículo en su apartado primero, ya que se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a su causa objetiva y encuentra su justificación en el supuesto regulado en su apartado 2.b):
"*b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato*".
A este respecto, queda justificado el cumplimiento del supuesto ya que se han producido incorporaciones de nuevos espacios en el itinerario de la visita pública y modificaciones en los sistemas de acceso, extremos que no estaban contemplados en la documentación contractual inicial.
La presente modificación cumple, por tanto, con los tres requisitos que establece el citado apartado 2.b) del art. 205 de la LCSP:
1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.
2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido".

Tal y como preceptúa el art. 206 LCSP, en estos supuestos las modificaciones acordadas serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.

Considerando que procede la modificación del contrato (CONTR 2020 131812), calculando el inicio de dicha modificación desde el 1 de diciembre de 2024 hasta la finalización del mismo (7 de abril de 2025), el importe a incrementar en el precio de acuerdo con lo señalado anteriormente es de 44.744,36 € (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), más un IVA de 9.396,32 € (NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), siendo el total de 54.140,68 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS**), lo que equivaldría a un 3,35% del importe inicial del contrato,** que será abonado por el Patronato de la Alhambra y Generalife, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1631010000-G/45/22709/00-01 del Presupuesto de gasto de esta Agencia Administrativa.

Por lo expuesto anteriormente, se propone el inicio de un expediente de modificación del contrato para la prestación del Servicio de Atención e Información al Visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE VISITA PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN

Fdo. Gonzalo Mochón Gonzalez-Escalada